



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

# CANTABRIA verde

Nº 7 - ABRIL 2009



# OFICINAS COMARCALES DE DESARROLLO RURAL, LA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCA

## La Consejería de Desarrollo Rural se hace presente en 13 comarcas de Cantabria a través de estas entidades administrativas

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad se hace presente en los municipios cántabros a través de las Oficinas Comarcales. Una alternativa cercana a las zonas rurales que intenta facilitar y acercar a los ciudadanos la administración. Las Oficinas Comarcales, que regulan su funcionamiento a través del Decreto 60/2001, de 31 de Julio, son, en definitiva, centros administrativos de gestión, técnicos y de tramitación ordinaria de la Consejería. Actualmente están adscritas orgánicamente a la Secretaría General, órgano directivo del que depende el Servicio de Oficinas Comarcales.

En Cantabria, hay trece Oficinas Comarcales que se reparten por los municipios de San Vicente de Toranzo, Cabezón de la Sal, Gama, Los Corrales de Buelna, Potes, Ramales de la Victoria, Nestares, Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera, Solares, Torrelavega y Villacarriedo. En su conjunto, trabajan unos noventa funcionarios, de los que cincuenta y tres serían personal técnico, veintinueve de ellos veterinarios. A este número se suman siete funcionarios más en los servicios centrales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Las funciones que se realizan desde una Oficina Comarcal pueden encuadrarse en tareas administrativas o adjuntarse al trabajo de campo. En estas sedes pueden registrarse documentos, tramitarse ayudas, solicitar información o asesoramiento, ser centro de entregas y recepción de documentos y servir para otros trámites veterinarios.

Por resolución del 14 de julio de 2004, las Oficinas Comarcales son registros delegados del Gobierno de Cantabria, pudiendo ser

usados por los ciudadanos de cada comarca para el registro de comunicación o solicitudes, ya sean con destino a una Consejería del Gobierno o a otras administraciones.

### Tramitación de ayudas

Las oficinas también sirven para canalizar la tramitación de ayudas. La práctica totalidad de las solicitudes que convoca la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad llegan a estas trece subdelegaciones, prestándose el asesoramiento necesario a los ganaderos.

Además de modo particular, se realiza la tramitación de los planes de mejora de ayuda a la modernización de las explotaciones; el cese anticipado de la actividad agraria; o las ayudas europeas de la Política Agraria Común (PAC).

**La práctica totalidad de las solicitudes que convoca la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad llegan a estas trece subdelegaciones, prestándose el asesoramiento necesario a los ganaderos.**

La tramitación de las ayudas comunitarias se realiza a través de la Solicitud Única, que incluye las ayudas del Pago Único; las primas al sacrificio del bovino; las ayudas al caprino; los pagos adicionales – vacas nodrizas, calidad de la carne y de la leche-; los cultivos

herbáceos o las ayudas del Programa de Desarrollo Rural vinculados a la superficie – ayudas agroambientales e indemnización compensatoria a zonas desfavorecidas-.

Otra de las labores básicas de las Oficinas Comarcales, además de las tareas de información, es la expedición de tarjetas sanitarias, guías o certificados veterinarios, resultados de pruebas sanitarias, peticiones de crotales, cambio y expedición de documentos de identificación bovina (DIBs) o entrega de libros de registro y otros documentos.





### Trabajo de Campo

El trabajo de campo es tarea exclusiva del personal técnico de la Oficina. Destacan singularmente las labores que realizan los facultativos de Producción y Sanidad Animal de las Unidades Veterinarias. Este personal es el que se encarga de los controles de identificación animal y del registro de explotaciones ganaderas. También está dentro de sus trabajos, los controles del bienestar del animal, ya sea en la propia explotación o en los medios de transporte utilizados en los diferentes traslados.

Asimismo, tienen la obligación de notificar y declarar los focos de las enfermedades animales objeto de prevención y /o erradicación, la verificación de las inmovilizaciones en los establos positivos y la realización de encuestas epidemiológicas. Además, estos trabajadores deben coordinar, seguir y controlar las campañas sanitarias de vacunación y erradicación de enfermedades animales.

Los controles de la alimentación del animal en explotaciones, la recogida de muestras del Programa Nacional de Investigaciones de residuos y del Programa Nacional de Calidad Bacteriológica de la Leche, los controles de las primas y ayudas ganaderas también son parte de sus funciones.

### Organigrama

Cada Oficina Comarcal se encuentra bajo el mando directo de un Jefe de Oficina que puede ser el Técnico Agrario o Veterinario. El Jefe de la Oficina tiene la responsabilidad de controlar la actuación del personal y velar por el cumplimiento del programa de trabajo. En la práctica, se encarga de coordinar el área de ayudas, llevando personalmente la tramitación de algunas de ellas.

Algunas Oficinas completan su personal con la figura de técnicos agrarios que vienen a reforzar la tramitación y gestión de ayudas y realizan tareas de campo relativas a asesoramiento, control de ayudas o certificación de subvenciones.

Asimismo, todas las Oficinas Comarcales tienen adscrito personal administrativo – agentes de apoyo e información– que se encarga de recoger y grabar las solicitudes, el registro de documentos,... y en general, de cuantas funciones propias de asistencia y apoyo administrativo que se generan en estas Oficinas.

Todas las Oficinas Comarcales, excepto la de Santoña, disponen de una Unidad Veterinaria, en la que prestan su servicio un mínimo de dos veterinarios, denominados Facultativos de Producción de Sanidad Animal, hasta un máximo de cinco veterinarios, como es el caso de Torrelavega.

---

**El trabajo de campo es tarea exclusiva del personal técnico de la Oficina. Destacan singularmente las labores que realizan los facultativos de Producción y Sanidad Animal de las Unidades Veterinarias.**

---



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD